

Año 1850:

- Nota: Poniendo en conocimiento de S. E. el nombramiento para la Comisión de Cuentas, de fecha 8 de Enero de 1850.
- Nota: Poniendo en conocimiento de S. E. el nombramiento para la Comisión y Consejo de Hacienda, de fecha 8 de Enero de 1850.
- Nota: Poniendo en conocimiento de S. E. el nombramiento de Presidente y Vice-Presidente de la Administración del Crédito Público, de fecha 8 de Enero de 1850.
- Decreto: Reconociendo al Caballero D. Henrique Southern en clase de Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de la Confederación Argentina, de fecha 25 de Enero de 1850.
- Decreto: Aprobando las cuentas generales de la Provincia pertenecientes al año de 1848, de fecha 19 de Marzo de 1850.
- Nota: Elevando á S. E. el decreto siguiente, de fecha 19 de Marzo de 1850.
- Decreto: Aprobando la cuenta del Crédito Público y Caja de Amortización, correspondiente al año de 1848, de fecha 19 de Marzo de 1850.
- Nota: Elevando á S. E. la ley siguiente, de fecha 19 de Marzo de 1850.
- Ley: Aprobando el presupuesto general de gastos para el presente año, y poniendo á disposición de S.E. todos los recursos sin limitación alguna, de fecha 19 de Marzo de 1850.
- Nota: Contestando á un oficio del Superior Gobierno (que se transcribe) en que le remite el estado de la Administración de la Casa de Moneda, de fecha 25 de Abril de 1850.
- Decreto: Prorogando la ley de 20 de Marzo, sobre los fondos de la Caja de Amortización, por un año mas, de fecha 25 de Abril de 1850.
- Nota: Contestando á la de la Honorable Sala, fecha 19 de Marzo último, al remitir á S. E. la ley que aprueba el Presupuesto General de gastos para el corriente año, de fecha 13 de Diciembre de 1850.
- Nota: Consultando la H. Sala sobre la conveniencia de postergar la presentación del Mensage, á fin de que mitigando los calores de la estación, su lectura se haga mas soportable á los Señores Representantes, de fecha 26 de Diciembre de 1850.
- Nota: Contestando la anterior de S. E. y adjuntando el decreto que ordena la suspensión de la apertura de la 28ª Legislatura, de fecha 26 de Diciembre de 1850.
- Estados generales a Diciembre de 1850, de fecha 27 de Diciembre de 1850.

Nota: Poniendo en conocimiento de S. E. el nombramiento para la Comisión de Cuentas.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

EL PRESIDENTE
DE LA H. JUNTA DE
REPRESENTANTES }

Buenos Aires, Enero 8 de 1850.
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y
21 de la Confederación Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

**El tiempo de Juan M. de Rosas
Lic. Ricardo Raúl Corigliano**

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que en sesión de esta fecha, han sido nombrados, para componer la Comisión de Cuentas, los Sres. Diputados D. Ynocencio Escalada, D. José Oromí y D. Eustaquio Ximenez.
Dios gue. á V. E. m^s. a^s.

El Presidente de la H. Junta,

MIGUEL GARCIA.

El Diputado Secretario,

EUSTAQUIO J. TORRES.

Enero 9 de 1850.

Avítese el recibo, publíquese y dése al Registro Oficial.

Rúbrica de S. E.

YNSIARTE.

Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, Libro 29º. N° 1, Enero de 1850, pág. 42.

Nota: Poniendo en conocimiento de S. E. el nombramiento para la Comisión y Consejo de Hacienda.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

EL PRESIDENTE
DE LA H. JUNTA DE
REPRESENTANTES }

Buenos Aires, Enero 8 de 1850.

Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y
21 de la Confederación Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la H. Junta de Representantes, en sesión de esta fecha, ha nombrado para que compongan la Comisión y Consejo de Hacienda á los Sres. Diputados D. Lorenzo Torres, D. Bernabé de Escalada, D. Manuel Arrotea, D. Fermin de Yrigoyen y D. Juan Manuel de Luca.

Dios gue. á V. E. m^s. a^s.

El Presidente de la H. Junta,

MIGUEL GARCIA.

El Diputado Secretario,

EUSTAQUIO J. TORRES.

Enero 9 de 1850.

Avítese el recibo, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Rúbrica de S. E.

YNSIARTE.

Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, Libro 29º. N° 1, Enero de 1850, pág. 43.

Nota: Poniendo en conocimiento de S. E. el nombramiento de Presidente y Vice-Presidente de la Administración del Crédito Público.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

EL PRESIDENTE }
DE LA H. JUNTA DE }
REPRESENTANTES }

Buenos Aires, Enero 8 de 1850.
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y
21 de la Confederación Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que en sesión de esta fecha, la Honorable Junta de Representantes ha tenido á bien nombrar para Presidente de la Administración del Crédito Público, al Sr. Diputado D. Juan Alsina, y para Vice-Presidente al Sr. Diputado D. Miguel Riglos.

Dios gue. á V. E. m^s. a^s.

El Presidente de la H. Junta,

MIGUEL GARCIA.

El Diputado Secretario,

EUSTAQUIO J. TORRES.

Enero 9 de 1850.

Avísese el recibo, publíquese y dése al Registro Oficial.

Rúbrica de S. E.

YNSIARTE.

Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, Libro 29º. N° 1, Enero de 1850, pag. 44.

Decreto: Reconociendo al Caballero D. Henrique Southern en clase de Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de la Confederación Argentina.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

DEPARTAMENTO }
DE RELACIONES }
EXTERIORES }

Buenos Aires, Enero 25 de 1850.

Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y
21 de la Confederación Argentina.

El Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina.

En vista de la Carta Regia que ha presentado el Caballero D. Henrique Southern, en la que es acreditado por S. M. la Reina Victoria 1.^a su Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de la Confederación Argentina, ha acordado y decreta-

Art. 1.º Queda reconocido el Honorable Caballero D. Henrique Southern en el carácter de Ministro Plenipotenciario de S. M. B., cerca del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina.

2. Publíquese, hágase saber á quien corresponde, y dése al Registro Oficial.

ROSAS.

FELIPE ARANA.

Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, Libro 29º. N° 1, Enero de 1850, págs. 50 – 51.

Decreto: Aprobando las cuentas generales de la Provincia pertenecientes al año de 1848.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

LA HONORABLE
JUNTA DE RE-
PRESENTANTES }

Buenos Aires, Marzo 19 de 1850.

Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y
21 de la Confederación Argentina.

La Honorable Junta de Representantes de la Provincia, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que inviste, en sesión de esta fecha ha sancionado el siguiente decreto-

- Art. 1.º Apruébanse las cuentas generales de la Provincia, pertenecientes al año de 1848, con la correspondiente inclusión de la que rindió al Exmo. Gobierno la Casa de Moneda, relativa á 1847.
2. La Comisión, en uso de sus atribuciones, expedirá los finiquitos de estilo.
 3. Comuníquese al P. E.

El Presidente de la H. Junta,

MIGUEL GARCIA.

El Diputado Secretario,

EUSTAQUIO J. TORRES.

Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, Libro 29º. Nº 3, Marzo de 1850, pág. 66.

Nota: Elevando á S. E. el decreto siguiente.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

EL PRESIDENTE
DE LA H. JUNTA DE
REPRESENTANTES }

Buenos Aires, Marzo 19 de 1850.

Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y
21 de la Confederación Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el decreto que en sesión de esta fecha ha sancionado la Honorable Junta de Representantes.

Dios gue. á V. E. m^s. a^s.

El Presidente de la Honorable Junta,

MIGUEL GARCIA.

El Diputado Secretario,

EUSTAQUIO J. TORRES.

Marzo 20 de 1850.

Avísese el recibo, dése al Registro Oficial, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

YNSIARTE.

Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, Libro 29°. N° 3, Marzo de 1850, pág. 67.

Decreto: Aprobando la cuenta del Crédito Público y Caja de Amortización, correspondiente al año de 1848.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

LA HONORABLE
JUNTA DE RE-
PRESENTANTES }

Buenos Aires, Marzo 19 de 1850.
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y
21 de la Confederación Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

La Honorable Junta de Representantes de la Provincia, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que inviste, en sesión de esta fecha ha sancionado el siguiente decreto-

- Art. 1.º Apruébase la cuenta del Crédito Público y Caja de Amortización, correspondiente al año de 1848.
2. La Comisión de Cuentas, en ejercicio de sus atribuciones, expedirá los finiquitos de estilo, devolviendo á la Administración los libros y documentos presentados á examen.
3. Comuníquese al P. E.

El Presidente de la H. Junta,

MIGUEL GARCIA.

El Diputado Secretario,

EUSTAQUIO J. TORRES.

Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, Libro 29°. N° 3, Marzo de 1850, pág. 68.

Nota: Elevando á S. E. la ley siguiente.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

EL PRESIDENTE
DE LA H. JUNTA DE
REPRESENTANTES }

Buenos Aires, Marzo 19 de 1850.
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y
21 de la Confederación Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. la ley, que en sesión de esta fecha ha sancionado la Honorable Junta de Representantes.

Dios gue. á V. E. m^s. a^s.

**El tiempo de Juan M. de Rosas
Lic. Ricardo Raúl Corigliano**

El Presidente de la H. Junta,

MIGUEL GARCIA.

El Diputado Secretario,

EUSTAQUIO J. TORRES.

Marzo 20 de 1850.

Avísele el recibo, con expresión de íntimo reconocimiento, dése al Registro Oficial, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

YNSIARTE.

Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, Libro 29°. N° 3, Marzo de 1850, pág. 69.

Ley: Aprobando el Presupuesto General de gastos para el presente año, y poniendo á disposición de S. E. todos los recursos sin limitación alguna.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

LA H. JUNTA DE
REPRESENTANTES }

Buenos Aires, Marzo 19 de 1850.

Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y
21 de la Confederación Argentina.

La Honorable Junta de Representantes de la Provincia, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que inviste, en sesión de esta fecha ha sancionado la siguiente ley-

- Art. 1.º La H. Junta de Representantes aprueba el presupuesto general de gastos para el presente año de 1850, presentado en 1.º de Enero del mismo, según resulta de los presupuestos particulares de cada Departamento, y que importa la suma de setenta y un millones, trescientos treinta y siete pesos, dos y cuarto reales.
2. Sin perjuicio de la suma votada en el artículo anterior, y mientras se concluye, con honor del nombre Argentino, la negociación pendiente con la República Francesa, se ponen á disposición del Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, todos los fondos, rentas y recursos de todo género de la Provincia sin limitación alguna.
3. Queda igualmente autorizado el Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para disponer sin limitación alguna de todos los fondos, rentas y recursos de todo género de la Provincia, hasta tanto se haga efectiva la reincorporación de la Provincia del Paraguay á la Confederación Argentina.

Comuníquese al P. E.

El Presidente de la H. Junta,

MIGUEL GARCIA.

El Diputado Secretario,

EUSTAQUIO J. TORRES.

Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, Libro 29°. N° 3, Marzo de 1850, págs. 70 – 71.

Nota: Contestando á un oficio del Superior Gobierno (que se transcribe) en que le remite el estado de la Administración de la Casa de Moneda.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

EL PRESIDENTE
DE LA H. JUNTA DE
REPRESENTANTES }

Buenos Aires, Abril 25 de 1850.
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y
21 de la Confederación Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

La H. Junta de Representantes ha recibido la nota del P. E. fecha 3 del presente, cuyo tenor es como sigue-

“El Gobierno tiene la honra de elevar á V. H. el estado que ha remitido la Junta de Administración de la Casa de Moneda, demostrativo del aumento que han tenido los fondos de la Caja de Amortización, durante el año de la Ley, que cumplió el 20 de Marzo último, y que por la Ley de 20 de Marzo de 1848, se han enviado á dicha Casa de Moneda para que los recibiese y emplease en el descuento.”

Ynstruida la H. Junta del estado demostrativo que V. E. acompaña, ha acordado avisar á V. E. en contestación, que se ocupará de este asunto cuando el Gobierno remita la cuenta de la Casa de Moneda, con las generales de la Provincia.

Sin perjuicio de lo acordado, ha sancionado igualmente en sesión de esta fecha el decreto, que tengo el honor de elevar á manos de V. E.

Dios gue. á V. E. m.^s a.^s

El Presidente de la H. Junta,

MIGUEL GARCIA.

El Diputado Secretario,

EUSTAQUIO J. TORRES.

Junio 27 de 1850.

Avísese el recibo, dése al Registro Oficial y publíquese.

Rúbrica de S. E.

YNSIARTE.

Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, Libro 29º. N° 4, Abril de 1850, págs. 75
- 76.

Decreto: Prorogando la ley de 20 de Marzo, sobre los fondos de la Caja de Amortización, por un año mas.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

LA H. JUNTA DE
REPRESENTANTES }

Buenos Aires, Abril 25 de 1850.

**El tiempo de Juan M. de Rosas
Lic. Ricardo Raúl Corigliano**

Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y
21 de la Confederación Argentina.

La H. Junta de Representantes, en sesión ordinaria de esta fecha, ha acordado-

Art. 1º Se proroga la ley sancionada en 20 de Marzo de 1848, hasta el día 20 de
Marzo del año entrante de 1851.

2º Comuníquese al P. E.

El Presidente de la H. Junta,

MIGUEL GARCIA.

El Diputado Secretario,

LORENZO TORRES.

Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, Libro 29º. Nº 4, Abril de 1850, págs. 76
- 77.

**Nota: Contestando á la de la Honorable Sala, fecha 19 de Marzo último, al remitir
á S. E. la ley que aprueba el Presupuesto General de gastos para el corriente año.**

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

EL GOBERNADOR }
DE LA PROVINCIA }

Palermo de San Benito, Diciembre 13 de 1850.

Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y
21 de la Confederación Argentina.

A la Honorable Junta de Representantes-

Tuve el honor de recibir la nota, que por disposición de V. H. me dirigió el Sr.
Presidente, con fecha 19 de Marzo último, cuyo tenor es como sigue-

“Tengo el honor de elevar á manos de V. E. la ley que en sesión de esta fecha ha
sancionado la Honorable Junta de Representantes”-

Por el artículo 1.º de la ley, á que dicha nota se refiere, los Señores
Representantes aprobaron el presupuesto de gastos para el presente año, que
el Gobierno oportunamente había sometido á su soberana resolución-Los
artículos 2.º y 3.º son del tenor siguiente-

“2.º- Sin perjuicio de la suma votada en el artículo anterior, y mientras concluye
con honor del nombre Argentino la negociación pendiente con la República
Francesa, se ponen á disposición del Exmo. Sr. Gobernador y Capitán
General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, todos los
fondos, rentas y recursos de todo género de la Provincia, sin limitación
alguna-

“3.º- Queda igualmente autorizado el Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General
de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para disponer sin
limitación alguna de todos los fondos, rentas y recursos de todo género de la
Provincia, hasta tanto se haga efectiva la reincorporación de la Provincia del
Paraguay á la Confederación Argentina”-

Cuando un Pueblo es así, tan virtuosamente resuelto, y tan denodado como el
que representáis; cuando nada reserva al tratar de sostener con honor sus altos
intereses, entonces muy natural es, que triunfando de portentosas dificultades,
hayan alcanzado el renombre y la gloria inmortal que cubre el Pueblo
Argentino-

**El tiempo de Juan M. de Rosas
Lic. Ricardo Raúl Corigliano**

Recibid, Honorables Representantes, el tributo de admiración y del mas profundo reconocimiento que os habéis preparado por vuestra ley 19 de Marzo, y que por tantos otros títulos ha muchos años os habéis adquirido- Dios gue. á V. H. m.^s a.^s -

JUAN MANUEL DE ROSAS-
MANUEL YNSIARTE-

Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, Libro 29°. Nº 12, Diciembre de 1850, págs. 163 – 164.

Nota: Consultando la H. Sala sobre la conveniencia de postergar la presentación del Mensage, á fin de que mitigando los calores de la estación, su lectura se haga mas soportable á los Señores Representantes-

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

EL GOBERNADOR }
DE LA PROVINCIA }

Palermo de San Benito, Diciembre 26 de 1850.
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y
21 de la Confederación Argentina.

A la Honorable Junta de Representantes-

Al aproximarse la instalación de la Vigésima-Octava Legislatura, el Gobernador de la Provincia experimenta las lisonjeras emociones que siempre ha ocasionado en su ánimo la convocatoria de los virtuosos ciudadanos escogidos por el Pueblo, para representar su sentimiento nacional-

Complacido en inmediación de este acto solemne, se dispone á presentar á los Legisladores el cuadro actual de la República, y la historia de su administración en el presente año de 1850- Y preparándose al desempeño de tan honroso deber, presenta á los Señores Representantes las siguientes observaciones-

El Gobernador, llenando sus primeros deberes, en todos tiempos ha sometido á los Honorables Representantes sus procedimientos administrativos el día 1.º de Enero: día espléndido de vuestra solemne instalación-Desde 1835 anualmente fueron aumentándose las dimensiones del Mensage-En 1849 su lectura ocupó por muchos días vuestro soberano juicio-En 1850 puede ser doble su extensión-

El Gobernador miró con íntimo reconocimiento esa dilatada contracción que le prestasteis últimamente en los primeros días del año, los mas rigurosos del verano; contemplo con aprecio la concurrencia de los ciudadanos, tan recomendable y significativa; y acatando entonces esa fuerza de patriotismo, que se sobrepuso á la estación en las horas mas ardientes del día, concibió el designio de la necesidad y conveniencia de proponeros el Gobierno, pasar á días menos incómodos, ó á días benignos, la presentación del Mensage, á fin de que vuestras reuniones para su lectura no fueran tan penosas-

Tal fue el pensamiento del Gobernador en presencia de la noble dedicación que prestaron los Señores Representantes á su último Mensage- Y si el del presente año ha de ocupar mucho mas vuestra atención, reconoce el Gobernador infrascripto cuan ventajoso sería esperar que el transcurso de algún tiempo, mitigando los excesivos ardores de la actualidad, hiciera mas

soportable la digna contracción que los Señores Representantes prestaron siempre á ese documento nacional-

El Gobernador no encuentra dificultad alguna en esa transferencia, en ese miramiento tan debido á los Señores Representantes, á los concurrentes, y que ofrece al Gobierno el medio de incluir en el Mensage, sin extremada precipitación, hasta donde le sea posible, los asuntos entrados en los últimos meses del año-

Terminados se hallan de todo punto, con arreglo á los decretos y prácticas vigentes, todos los trabajos al año-Cerradas están las cuentas y estados generales del mismo; concluidos los presupuestos para el de 1851, y destinados al Mensage todos los asuntos que le corresponden-Los Señores Representantes pueden también proceder á la augusta instalación de la Legislatura, según mejor lo estimen por conveniente y mas conforme á sus sabias deliberaciones, con que siempre consultan los grandes intereses de que están encargados-Nada se altera, nada se paraliza-Transfiérese únicamente la presentación del Mensage; y en esto, al introducirse una mejora a favor de su elevado objeto, se concilia el posible bienestar de los Señores Representantes en sus reuniones, y los miramientos debidos á un pueblo inteligente y patriota, que se asocia con tan noble empeño á los trabajos de su Representación y del Gobierno-

A esta combinación considera el Gobernador, que ni puede oponerse la única dificultad que pudiera sentir el Poder Ejecutivo para expedirse en los gastos de los primeros meses del año, por la postergación del presupuesto, que acompañando al Mensage, es sometido á vuestra soberana aprobación-Siempre ha corrido algún tiempo entre la entrega del Mensage y la consideración del presupuesto por Vuestra Honorabilidad; y ese tiempo es mas que el que dilatará el Gobierno en presentaros el Mensage-Durante aquel se ha expedido siempre sin dificultad en esos primeros meses del año, midiendo prudentemente los gastos hasta que el presupuesto ha obtenido vuestra Honorable aprobación-

Al presentaros estas indicaciones corresponde también á esos sinceros deseos del Gobernador infrascripto, y á los objetos enunciados, insinuaros, que si consultando la comodidad de vuestras reuniones en la lectura del Mensage, juzgareis conveniente variar ls horas por otras menos ardientes, agradables á los Señores Representantes y al Pueblo; si consideraseis prudente reducir el tiempo de aquella lectura á un período de dos á dos y media horas diarias, y encontraseis oportunos otros acuerdos, que tendieran á haceros menos pesada la cuenta que el Gobierno anualmente os presenta, será muy honroso y satisfactorio al Gobernador someterse á vuestras deliberaciones, y concurrir, en conformidad á ellas, al desempeño de ese sagrado deber-

El infrascripto no puede prescindir aquí de mencionar con el mas encarecido reconocimiento el alto patriotismo y asidua contracción que dedicasteis á su último Mensage, decretando también, que en honor á sus manifestaciones, y á los gloriosos acontecimientos de que daba cuenta, se considerasen festivos los días que la Honorable Junta ocupó en su lectura-El Gobernador aceptó con vivos sentimientos la gratitud una demostración tan espléndida como significativa, y su sensibilidad conmovióse hondamente, al contemplar el entusiasmo con que la Provincia aceptó aquella celebridad, acreditando de este modo también su noble interés por la causa pública, y su adhesión á los Honorables Representantes y la Gobierno-

El tiempo de Juan M. de Rosas
Lic. Ricardo Raúl Corigliano

El Gobernador infrascripto reconoce la trascendencia y valor de aquellas demostraciones, y se considera altamente obligado á la benevolencia que acreditaron los Sres. Representantes en esa sanción, y al regocijo con que el Pueblo se adelantó á cumplirla- Pero atento á los perjuicios que experimenta el país con la paralización de su movimiento mercantil é industrial en los días festivos, y á otras consideraciones, ruega el Gobernador infrascripto á la Honorable Junta, que prescindiendo de tan diferentes distinciones, permita no se haga innovación alguna en los días que los Señores Representantes dediquen á la lectura del Mensage, señalando únicamente, cuando el infrascripto lo solicite, un día festivo ó Domingo para su presentación.

Si las observaciones anteriores merecieran vuestra soberana aceptación, el infrascripto Gobernador sentirá oportunamente la inefable satisfacción de anunciar á los Honorables Representantes, hallarse dispuesto á presentarles el Mensage; y llenará el grato deber de concurrir ante la Honorable Junta con tan elevado objeto, el día que ella le señalare-

Mas si las ideas que el infrascripto ha sometido á la Honorable Junta de Representantes no fueren conformes á su voto soberano; si los Señores Representantes encontrasen en ellas inconveniencias, se rinde el Gobernador de la Provincia obsecuentemente al fallo de la Honorable Junta; y el día que le designe, tendrá el alto honor de comparecer ante los Representantes del Pueblo, á entregarles el cuadro de la situación nacional, y la ofrenda de respeto con que saluda á la República, á Vuestra Honorabilidad, y á la Provincia-

Dios gue. á V. H. m.ª a.ª

JUAN MANUEL DE ROSAS.

Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, Libro 29º. Nº 12, Diciembre de 1850, págs. 181 – 186.

Nota: Contestando la anterior de S. E. y adjuntando el decreto que ordena la suspensión de la apertura de la 28ª Legislatura-

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

EL PRESIDENTE
DE LA H. JUNTA DE
REPRESENTANTES }

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1850.

Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y
21 de la Confederación Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

La H. Junta de Representantes ha recibido la nota que V. E. se ha servido dirigirle con esta fecha, cuyo tenor es como sigue-

“Al aproximarse la instalación de la Vigésima-Octava Legislatura, el Gobernador de la Provincia experimenta las lisonjeras emociones que siempre ha ocasionado en su ánimo la convocatoria de los virtuosos ciudadanos escogidos por el Pueblo, para representar su sentimiento nacional-

Complacido en inmediación de este acto solemne, se dispone á presentar á los Legisladores el cuadro actual de la República, y la historia de su

administración en el presente año de 1850- Y preparándose al desempeño de tan honroso deber, presenta á los Señores Representantes las siguientes observaciones-

- El Gobernador, llenando sus primeros deberes, en todos tiempos ha sometido á los Honorables Representantes sus procedimientos administrativos el día 1.º de Enero: día espléndido de vuestra solemne instalación-Desde 1835 anualmente fueron aumentándose las dimensiones del Mensaje-En 1849 su lectura ocupó por muchos días vuestro soberano juicio-En 1850 puede ser doble su extensión-
- El Gobernador miró con íntimo reconocimiento esa dilatada contracción que le prestasteis últimamente en los primeros días del año, los mas rigurosos del verano; contemplo con aprecio la concurrencia de los ciudadanos, tan recomendable y significativa; y acatando entonces esa fuerza de patriotismo, que se sobrepuso á la estación en las horas mas ardientes del día, concibió el designio de la necesidad y conveniencia de proponeros el Gobierno, pasar á días menos incómodos, ó á días benignos, la presentación del Mensaje, á fin de que vuestras reuniones para su lectura no fueran tan penosas-
- Tal fue el pensamiento del Gobernador en presencia de la noble dedicación que prestaron los Señores Representantes á su último Mensaje- Y si el del presente año ha de ocupar mucho mas vuestra atención, reconoce el Gobernador infrascripto cuan ventajoso sería esperar que el transcurso de algún tiempo, mitigando los excesivos ardores de la actualidad, hiciera mas soportable la digna contracción que los Señores Representantes prestaron siempre á ese documento nacional-
- El Gobernador no encuentra dificultad alguna en esa transferencia, en ese miramiento tan debido á los Señores Representantes, á los concurrentes, y que ofrece al Gobierno el medio de incluir en el Mensaje, sin extremada precipitación, hasta donde le sea posible, los asuntos entrados en los últimos meses del año-
- Terminados se hallan de todo punto, con arreglo á los decretos y prácticas vigentes, todos los trabajos al año-Cerradas están las cuentas y estados generales del mismo; concluidos los presupuestos para el de 1851, y destinados al Mensaje todos los asuntos que le corresponden-Los Señores Representantes pueden también proceder á la augusta instalación de la Legislatura, según mejor lo estimen por conveniente y mas conforme á sus sabias deliberaciones, con que siempre consultan los grandes intereses de que están encargados-Nada se altera, nada se paraliza-Transfiérese únicamente la presentación del Mensaje; y en esto, al introducirse una mejora a favor de su elevado objeto, se concilia el posible bienestar de los Señores Representantes en sus reuniones, y los miramientos debidos á un pueblo inteligente y patriota, que se asocia con tan noble empeño á los trabajos de su Representación y del Gobierno-
- A esta combinación considera el Gobernador, que ni puede oponerse la única dificultad que pudiera sentir el Poder Ejecutivo para expedirse en los gastos de los primeros meses del año, por la postergación del presupuesto, que acompañando al Mensaje, es sometido á vuestra soberana aprobación-Siempre ha corrido algún tiempo entre la entrega del Mensaje y la consideración del presupuesto por Vuestra Honorabilidad; y ese tiempo es mas que el que dilatará el Gobierno en presentaros el Mensaje-Durante aquel se ha expedido siempre sin dificultad en esos primeros meses del año,

mediendo prudentemente los gastos hasta que el presupuesto ha obtenido vuestra Honorable aprobación-

Al presentaros estas indicaciones corresponde también á esos sinceros deseos del Gobernador infrascripto, y á los objetos enunciados, insinuaros, que si consultando la comodidad de vuestras reuniones en la lectura del Mensage, juzgareis conveniente variar las horas por otras menos ardientes, agradables á los Señores Representantes y al Pueblo; si consideraseis prudente reducir el tiempo de aquella lectura á un período de dos á dos y media horas diarias, y encontraseis oportunos otros acuerdos, que tendieran á haceros menos pesada la cuenta que el Gobierno anualmente os presenta, será muy honroso y satisfactorio al Gobernador someterse á vuestras deliberaciones, y concurrir, en conformidad á ellas, al desempeño de ese sagrado deber-

El infrascripto no puede prescindir aquí de mencionar con el mas encarecido reconocimiento el alto patriotismo y asidua contracción que dedicasteis á su último Mensage, decretando también, que en honor á sus manifestaciones, y á los gloriosos acontecimientos de que daba cuenta, se considerasen festivos los días que la Honorable Junta ocupó en su lectura-El Gobernador aceptó con vivos sentimientos la gratitud una demostración tan espléndida como significativa, y su sensibilidad conmovióse hondamente, al contemplar el entusiasmo con que la Provincia aceptó aquella celebridad, acreditando de este modo también su noble interés por la causa pública, y su adhesión á los Honorables Representantes y al Gobierno-

El Gobernador infrascripto reconoce la trascendencia y valor de aquellas demostraciones, y se considera altamente obligado á la benevolencia que acreditaron los Sres. Representantes en esa sanción, y al regocijo con que el Pueblo se adelantó á cumplirla- Pero atento á los perjuicios que experimenta el país con la paralización de su movimiento mercantil é industrial en los días festivos, y á otras consideraciones, ruega el Gobernador infrascripto á la Honorable Junta, que prescindiendo de tan diferentes distinciones, permita no se haga innovación alguna en los días que los Señores Representantes dediquen á la lectura del Mensage, señalando únicamente, cuando el infrascripto lo solicite, un día festivo ó Domingo para su presentación.

Si las observaciones anteriores merecieran vuestra soberana aceptación, el infrascripto Gobernador sentirá oportunamente la inefable satisfacción de anunciar á los Honorables Representantes, hallarse dispuesto á presentarles el Mensage; y llenará el grato deber de concurrir ante la Honorable Junta con tan elevado objeto, el día que ella le señalare-

Mas si las ideas que el infrascripto ha sometido á la Honorable Junta de Representantes no fueren conformes á su voto soberano; si los Señores Representantes encontrasen en ellas inconveniencias, se rinde el Gobernador de la Provincia obsecuentemente al fallo de la Honorable Junta; y el día que le designe, tendrá el alto honor de comparecer ante los Representantes del Pueblo, á entregarles el cuadro de la situación nacional, y la ofrenda de respeto con que saluda á la República, á Vuestra Honorabilidad, y á la Provincia.”

Los Representantes han advertido con acendrado aprecio la solicita atención con que V. E. les propone postergar á días mas benignos que los actuales, la presentación de su solemne Mensage, para preservarlos, y también á los ciudadanos concurrentes, de las incomodidades que el ardor del alto estio les ha ocasionado en iguales actos-

El tiempo de Juan M. de Rosas
Lic. Ricardo Raúl Corigliano

El interés que inspira el documento tan grandioso como lo es siempre el Mensaje de V. E., hace superar á los oyentes los rigores de la estación-La concurrencia espontánea de tan considerable número de ciudadanos que se agolpan á escuchar su lectura, manifiesta de un modo bien significativo el fervoroso sufragio con que se asocian á los actos de V. E.-Sin embargo, si á las emociones que produce el cuadro de las glorias nacionales, trazado por la diestra mano de V. E., se unen también las conveniencias materiales, que V. E. tan pródicamente procura facilitar, el acto, sin duda, tendrá mas agradable oportunidad-

La solemne apertura decaería mucho de su elevada importancia sin el Mensaje de V. E., que es su alma y su brillo: así es, que los Representantes han acordarlo diferirla hasta que pueda, sin el inconveniente expresado, ser solemnizada con la presentación del Mensaje-

La noble avidez con que los ciudadanos concurren en el presente año á la lectura del Mensaje, y que con tan sensible agrado observaron los Representantes, les hizo olvidar las desventajas de la solemnidad decretada á todos los días que duró-Sin embargo, los Representantes no deben prescindir de los entorpecimientos que la industria y el comercio sufren por la repetición de días festivos: inconvenientes que V. E. tan oportunamente recomienda á su meditación-Para evitarlos, así como para consultar á las demás consideraciones que la nota de V. E. de esta fecha le ha sugerido, han sancionado el decreto que tengo el honor de adjuntar á V. E.-

Dios gue. á V. E. m.^s a.^s

El Presidente de la H. Junta,

MIGUEL GARCIA.

El Diputado Secretario,

EUSTAQUIO J. TORRES.

Diciembre 28 de 1850.

Hágase saber, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Por orden de S. E.

El Oficial 1º del Ministerio de Gobierno,

BENEDICTO MACIEL.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages Unitarios!

LA H. JUNTA DE
REPRESENTANTES }

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1850.

Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y
21 de la Confederación Argentina.

La Junta de Representantes ha sancionado con esta fecha el siguiente

DECRETO

Artículo 1.º-Atendidas las conveniencias detalladas en nota del Gobierno de esta fecha á la Junta de Representantes, se suspende la solemne apertura de la 28ª Legislatura de la Provincia hasta el día que la misma Junta determine, previa excitación del Gobierno-

2.º-El día en que haya de hacerse la solemne apertura será precisamente Domingo, ú otro día de *ambos preceptos*, principiando entonces la lectura del

**El tiempo de Juan M. de Rosas
Lic. Ricardo Raúl Corigliano**

Mensaje á la una de la tarde, y continuándola hasta su conclusión en las noches de las fechas siguientes: durará la lectura en cada sesión de dos á tres horas-

3.º-Los cuatro meses de sesiones ordinarias, establecidos por las leyes de 18 de Diciembre de 1823 y 14 de Noviembre de 1836, se contarán en el próximo año desde el día en que se haga la solemne apertura-

4.º Comuníquese al P. E.-

El Presidente de la H. Junta,

MIGUEL GARCIA.

El Diputado Secretario,

EUSTAQUIO J. TORRES.

Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, Libro 29º. N° 12, Diciembre de 1850, págs. 187 – 195.

R E S U M E N.

	Metálico	Moneda corriente y letras de Receptoría	Letras por venta de tierras	Deuda clasificada
DEBE.....	2.361 7½	75.101.135 ¾	1.986	1.596.913 7¼
	<u>Metálico</u>	<u>Moneda corriente</u>		
HABER { H. Junta de Representantes.....	" " "	42.005 2		
Departamento de Gobierno.....	" " "	5.887.439 7½		
Idem de Relaciones Exteriores	1.820 4	1.247.734 1	2.096 4	56.015.951 6½
Idem de Guerra.....	276	27.937.331 5¾		
Idem de Hacienda.....	" " "	20.901.440 6¼		
Existencia en fin de Diciembre de 1850 que pasa á Enero de 1851.....	265 3½	19.085.183 2¼	1.986	1.596.913 7¼
Igual al DEBE.....	2.361 7½	75.101.135 ¾	1.986	1.596.913 7¼

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1850.

Juan J. Urquiza-Juan P. Aldama-Felipe de Ezcurra.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1849.

Publíquese y dése en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Ynsiarde

Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, Libro 29°. N° 12 Diciembre de 1850.